



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO IR/SRTVM/DAYF/001/18 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
"SEGURO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **catorce horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho**, el Subdirector de Administración, tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de Invitación Restringida número **IR/SRTVM/DAYF/001/18**, referente a la contratación del servicio de **"SEGURO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, ha emitido el dictamen de adjudicación número **DA/SRTVM/DAYF/005/18**, de fecha **veintidós de marzo del presente**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

**RESULTANDO**

- I. Que mediante Solicitud de Adquisiciones número **SRTVM/105/2018**, con fecha de recepción **seis de marzo del año dos mil dieciocho**, el Departamento de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la contratación del servicio objeto de este Procedimiento.
- II. Que se cuenta con una suficiencia presupuestal, de acuerdo al oficio número **201D17200/055/2018** de fecha **dieciséis de marzo del presente año**, emitido por la C. Tania Yesica Archundia Velázquez, Subdirectora de Finanzas del Sistema del Radio y Televisión Mexiquense.
- III. Que no se llevó a cabo Junta de Aclaraciones, por no considerarse necesario debido a que las especificaciones del servicio solicitado son precisas.
- IV. Que el día **veintidós de marzo de dos mil dieciocho**, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, llevó a cabo en la fecha y hora establecidas y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 35 fracción I y VIII, 36, 39, 43, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 82, 83, 84, 85, 86 y 90 de su Reglamento; el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente Invitación Restringida, desarrollándose de la siguiente manera:
  1. En la hora establecida para tal efecto, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, hizo la declaratoria del inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió la empresa que se menciona a continuación:
    - **"AXA SEGUROS, S.A. DE C.V."**
  2. Enseguida, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica de la empresa participante.

Derivado de lo anterior, el Representante Legal de la empresa **"AXA SEGUROS, S.A. DE C.V."**, entregó los sobres que contenían sus propuestas técnica y económica.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. Inmediatamente después, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de la empresa citada, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que la conforman. Una vez hecho lo anterior, anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica de la empresa que se menciona a continuación:

- "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", presentó un total de 165 fojas útiles.

De la revisión cuantitativa hecha a la propuesta técnica presentada por la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", se desprende que cumplió de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en las Bases respectivas, por lo que se aceptó su propuesta técnica para realizar el análisis cualitativo de la misma por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

4. Posteriormente, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica de la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", en la cual se menciona el número de partidas cotizadas y el importe total de la propuesta, de lo que se desprende lo siguiente:

EMPRESA	NO. DE FOLIOS	MONTO EN QUEZUES PARA LA PARTIDA
"AXA SEGUROS, S.A. DE C.V."	03	\$1,687,800.00

Derivado de lo anterior, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, informó al Representante Legal de la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", que se aceptaba su propuesta económica para su análisis de precios y evaluación cualitativa por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

En relación a la evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se verificó que la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", cumple con lo solicitado en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Posteriormente, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante puso a disposición de la Representante del Área Financiera la propuesta económica de la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", para que realizara el análisis de los precios, de lo cual desprendió lo siguiente:

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	ANT.	PRECIO DE REFERENCIA		AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	1	\$1,585,622.90	\$1,585,622.90	\$1,687,800.00	\$1,687,800.00

Derivado de lo anterior y conforme al análisis de precios que se realizó, el P.L.A. Carlos Alberto Pagaza López, Servidor Público designado por la Convocante, dio a conocer a los integrantes del Comité que el precio de la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", para la partida UNO se encontraba por encima del precio de referencia de la Convocante, por lo que sería necesaria una contraoferta por parte del Representante Legal de la empresa, conforme al artículo 40 de la Ley de



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Contratación Pública del Estado México y 87 fracción V de su Reglamento, quedando de la siguiente manera:

PART.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$1,585,622.90	\$1,585,622.90

### CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45 fracciones II y V y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación de la presente Invitación Restringida, que servirá como fundamento para la emisión del presente fallo.
- II. Que la contratación de servicios objeto de esta Invitación Restringida número **IR/SRTVM/DAYF/001/18**, es la que se detalla en el **ANEXO UNO** de las Bases respectivas, misma que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.
- III. Que con base en los criterios de análisis y evaluación de propuestas establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de lo que resultó que:
  - a) La propuesta técnica presentada por la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", cumple con lo solicitado en las Bases.
  - b) La propuesta económica presentada por la empresa "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", cumple con lo solicitado en las Bases y cotiza la partida UNO por un importe total de **\$1,585,622.90 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 90/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento, se dictamina que **SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	1	SERVICIO	1	\$1,585,622.90	\$1,585,622.90	\$1,585,622.90

Las cantidades adjudicadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
IR/SRTVM/DAYF/001/18  
Página 3 de 4

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**SEGUNDO.** La empresa adjudicada, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, para la formalización del contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en la materia.

**TERCERO.** La empresa adjudicada, deberá cumplir estrictamente con la prestación del servicio, objeto de la presente Invitación Restringida, en el lugar y plazo señalados en el Contrato correspondiente.

**CUARTO.** La empresa adjudicada, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos establecidos en los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento.

**QUINTO.** Notifíquese a la empresa participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para su debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día **veintidós de marzo de dos mil dieciocho**, la Convocante.

**EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**

M. EN A. ORLANDO COLIN VERA

POR LA EMPRESA		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
AXA Seguros, SA de CV	Alfonso Castro Buidis	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
IR/SRTVM/DAYF/001/18  
Página 4 de 4

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"L.C.C. Fabiola Isela Mondragón López, adscrita al Órgano de Control Interno del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con el cargo de Auditor, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente".

